

Lineamientos para la prevención de la COVID-19 en entornos laborales de cuidado al adulto mayor

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud
Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud
Subsecretaria Nacional de Gobernanza de la Salud
Subsecretario Nacional de Vigilancia de la Salud Pública
Dirección Nacional de Ambiente y Salud
Dirección Nacional de Normatización

Agosto 2021

Autoridades

Dra. Ximena Garzón, Ministra de Salud Pública
Dr. José Ruales, Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud
Dra. Rita Bedoya, Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud
Dr. Francisco Pérez, Subsecretario Nacional de Vigilancia de la Salud Pública
Mgs. María Gabriela Aguinaga, Subsecretaria Nacional de Gobernanza de la Salud
Mgs. Piedra Juan Pablo, Director Nacional de Salud y Ambiente, Quito
Mgs. Andrés Viteri, Director Nacional de Normatización.

Equipo de redacción y autores

Caiza Fauta Doris, magister, especialista, Dirección Nacional de Salud y Ambiente, Quito

Equipo de revisión y validación

Pozo Gutiérrez Verónica Sofía, enfermera, especialista, Dirección Nacional Normatización, Quito

Contenido

1. Introducción	4
2. Antecedentes y Justificación	4
3. Objetivos.....	5
4. Alcance.....	5
5. Lineamientos generales	6
6. Condiciones legales	7
7. Referencias	8

1. Introducción

La COVID-19 es una enfermedad altamente infecciosa que se transmite de persona a persona por la exposición a aerosoles de partículas producidas cuando una persona infectada exhala, habla, vocaliza, estornuda o tose. La COVID-19 es altamente contagiosa y puede ser transmitida por personas que no presentan síntomas. (1)

Los trabajadores constituyen la mitad de la población mundial y son los máximos contribuyentes del desarrollo económico y social de un país, razón por la cual se requiere que se encuentren protegidos para que no representen un riesgo de exposición o propagación de la COVID-19 en sus lugares de trabajo. Las vacunas autorizadas son altamente efectivas para proteger a la mayoría de las personas completamente vacunadas contra la COVID-19 sintomático y severo, existe evidencia científica que sugiere que las personas completamente vacunadas tienen menos probabilidades de tener una infección sintomática o transmitir la enfermedad. Los empleadores deben tomar medidas para facilitar la vacunación de los trabajadores, sin embargo, para los trabajadores que no están vacunados o que están en riesgo, se deben implementar acciones por niveles de control. (2)

En el Ecuador, los adultos mayores son parte del grupo de atención prioritaria. La Organización Mundial de la Salud, refirió que los adultos mayores y las personas con enfermedades crónicas son más propensos a experimentar síntomas severos si contraen la enfermedad, por lo que sugiere mayor riesgo de mortalidad, colocando a esta fracción de la población en una situación delicada frente a la pandemia, (3) en este sentido los esfuerzos para proteger a los adultos mayores en el contexto de la COVID-19 se deben extremar, asegurando que sus cuidadores (trabajadores) no constituyan un riesgo para su salud.

2. Antecedentes y justificación

El 11 de marzo de 2020, la pandemia por la COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), constituyendo un evento de carácter extraordinario y un riesgo en materia de salud pública como consecuencia de su propagación internacional. Adicionalmente, la OMS afirmó que los adultos mayores (edades superiores a 80 años de edad) tienen mayor riesgo de enfermarse gravemente si se infectan, con una tasa de mortalidad cinco veces mayor que la media. (4)

Según el Centro para el control y prevención de enfermedades (CDC) los adultos mayores corren mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19. Enfermarse gravemente implica que los adultos mayores con la COVID-19 podrían necesitar hospitalización, cuidados intensivos o un respirador, o incluso podrían morir. El riesgo aumenta para las personas a partir de los 50 años y sigue aumentando a partir de los 60, 70 y 80. (5)

Los adultos mayores constituyen un grupo de población vulnerable, que presenta un mayor riesgo de desenlaces adversos e infecciones por el SARS Cov-2, la vulnerabilidad frente a la COVID-19 ha llevado a la implementación de medidas de control de propagación de la infección en los establecimientos de salud, para proteger al personal de salud y a los pacientes.(6)

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el 2020, en su reporte “*Desafíos para la protección de las personas mayores y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19*”, afirmo que en el Ecuador de 9.911 muertes por la COVID -19 el 59,1% se atribuye a los adultos mayores. (7)

En virtud de lo expuesto, es importante proteger la salud y bienestar de los adultos mayores emitiendo lineamientos que sean de cumplimiento obligatorio para los centros de trabajo como hospitales especializados, centros especializados en geriatría y lugares de cuidado del adulto mayor.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Proporcionar medidas de prevención frente a la COVID-19 dirigidas al personal de salud y a los trabajadores que laboran en los hospitales y centros especializados en geriatría y en los centros gerontológicos del cuidado del adulto mayor para reducir el riesgo de contagios por SARS-CoV-2 en los adultos mayores.

3.2. Objetivos específicos

- ✓ Promover la vacunación para el personal de salud y trabajadores de los hospitales y centros especializados en geriatría y de los centros gerontológicos del cuidado del adulto mayor.
- ✓ Establecer la estrategia de jerarquización de controles para evitar la infección por SARS-CoV-2, del personal de salud y de los trabajadores que tienen a cargo el cuidado un adulto mayor.
- ✓ Educar al personal de salud y a los trabajadores sobre las consecuencias de contagio por SARS-CoV-2 y la enfermedad de la COVID-19 tanto para la salud individual como colectiva priorizando al personal con alto riesgo epidemiológico.

4. Alcance

El presente lineamiento es de aplicación obligatoria para los servidores y trabajadores públicos y privados que laboran en los hospitales y centros especializados en geriatría de la Red Pública Integral de Salud y Red Privada

Complementaria (RPIS) y en los centros gerontológicos del cuidado del adulto mayor.

5. Lineamientos generales

Todos los centros de trabajo donde exista el cuidado del adulto mayor deben ejecutar estrategias priorizando la jerarquía de controles, para lo cual se debe estructurar medidas de intervención en orden de mayor a menor eficacia, aplicada de manera obligatoria. (8)

Previo a iniciar las labores, los servidores y trabajadores del sector público y privado deberán acatar lo siguiente:

1. Contar con el esquema completo de vacunación frente a la COVID-19, para lo cual se solicitará el carnet o certificado de vacunación.
2. Los servidores y trabajadores del sector público y privado que no se encuentren inmunizados, deberán:
 - Acudir al centro de vacunación más cercano a su lugar de trabajo o domicilio para aplicarse la vacuna contra la COVID-19 acorde al plan nacional de vacunación.
 - En caso de que el/la trabajador/a por libre decisión no se vacune, el centro de trabajo deberá exigir la realización de la prueba RT-PCR como evidencia de que el trabajador no representa un riesgo para sí mismo y para el adulto mayor a su cargo, la frecuencia de las pruebas será de 7 días, y de forma inmediata si se presentan síntomas.(9)
3. Asegurar la ventilación con aire del exterior para reducir la concentración de contaminantes presentes en el aire como virus en espacios cerrados. (10)
4. Si los servidores y trabajadores presentan uno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, mialgia, dolor de garganta, coriza, disnea, síntomas gastrointestinales (anorexia / náuseas / vómitos / diarrea), anosmia, ageusia, alteración del estado mental, inmediatamente deberán comunicarlo a su empleador y no acudir al centro laboral. (11)(12)
5. Cumplir obligatoriamente las medidas de bioseguridad como higiene y desinfección de manos antes y después del contacto con el adulto mayor, etiqueta de la tos y estornudo.
6. Se deberá respetar el distanciamiento físico de al menos dos (2) metros, priorizando las actividades en las cuales se debe estar cerca del adulto mayor.

7. Los servidores y trabajadores del sector público y privado y los adultos mayores deberán utilizar de manera estricta durante todo el tiempo que se encuentren en contacto con otras personas, mascarilla quirúrgica o respirador de tipo N95 o su equivalente, para evitar la exposición a bio-aerosoles.
8. El empleador deberá dotar del equipo de protección personal y demás recursos para la prevención y control de la COVID-19.
9. Se deben considerar las medidas antes mencionadas como una sola estrategia para la prevención de la COVID-19. Además se debe realizar intervenciones educativas en la prevención de la COVID-19 priorizando la jerarquía de controles, promover la vacunación y las medidas antes descritas.

6. Consideraciones

Los centros de trabajo deberán dar estricto cumplimiento a las directrices establecidas en este documento, en caso de incumplimiento se procederá acorde a lo establecido en:

- ✓ Prohibiciones del trabajador. Artículo 46 del Código de Trabajo que cita en el literal a: *“Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo”*.
- ✓ Obligaciones del empleador. Artículo 11 del Decreto Ejecutivo 2393 que enuncia en el literal “2. *Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad”*.

7. Referencias

1. OPS. Las personas mayores de 60 años han sido las más afectadas por la COVID-19 en las Américas - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud [Internet]. Organización panamericana de la salud. 2020. Available from: <https://www.paho.org/es/noticias/30-9-2020-personas-mayores-60-anos-han-sido-mas-afectadas-por-covid-19-americas>
2. Organización Internacional del Trabajo. Registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Primera. Ginebra; 1996. 100 p.
3. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos). Ecuador: personas de la tercera edad frente al COVID-19. 2020; Available from: <https://inredh.org/ecuador-personas-de-la-tercera-edad-frente-al-covid-19/>
4. Ministerio de Sanidad. Guía para escuelas y centros educativos frente a casos de COVID-19. 2020;2:5.
5. Organización Panamericana de la Salud. Las personas mayores de 60 años han sido las más afectadas por la COVID-19 en las Américas - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud [Internet]. Organización panamericana de la salud. 2020 [cited 2021 Aug 4]. Available from: <https://www.paho.org/es/noticias/30-9-2020-personas-mayores-60-anos-han-sido-mas-afectadas-por-covid-19-americas>
6. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades. Adultos mayores y COVID-19 | CDC [Internet]. 2021 [cited 2021 Aug 4]. Available from: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/older-adults.html>
7. Unidas N. Informes COVID-19: desafíos para la protección de las personas mayores y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19. 2020;1–34. Available from: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/wp-content/uploads/sites/15/2020/04/Versión2->
8. ILO. A safe and healthy return to work during the COVID-19 pandemic. Labour Adm Labour Insp Occup Saf Heal Branch. 2020;(2):1–8.
9. Sandmann FG, White PJ, Ramsay M, Jit M. Optimizing Benefits of Testing Key Workers for Infection with SARS-CoV-2: A Mathematical Modeling Analysis. Clin Infect Dis. 2020;71(12):3196–203.
10. EPA. La ventilación y el coronavirus (COVID-19) | US EPA [Internet]. La ventilación y el coronavirus (COVID-19). 2020 [cited 2021 Aug 4]. Available from: <https://espanol.epa.gov/cai/la-ventilacion-y-el-coronavirus-covid-19>
11. OSHA. Cuestionario COVID-19 de Controles de Salud para los Empleados Instrucciones para Empleadores. [cited 2021 Aug 4]; Available from: www.osha.gov/coronavirus/ets.
12. Ministerio de Salud Pública. Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica. 2015 [cited 2021 Aug

4];593(2):1–6. Available from: https://www.hgdz.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/de_covid_26_de_abril_aprobada-signed-signed-signed-signed05064860016194707040554209001620162507.pdf

	Nombre	Cargo	Sumilla
Aprobado	Dr. José Ruales	Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud	
Revisado	Dra. Rita Bedoya	Subsecretaria nacional de Promoción de la Salud e Igualdad	
	Mgs. María Gabriela Aguinaga	Subsecretaria Nacional de Gobernanza de la Salud	
	Dr. Raúl Pérez	Subsecretario Nacional de Vigilancia de la Salud Pública	
	Mgs. Juan Pablo Piedra	Director Nacional de Ambiente y Salud	
	Mgs. Andrés Viteri	Director Nacional de Normatización	
	Lic. Sofía Pozo	Especialista Dirección Nacional de Normatización	
Elaborado	Mgs. Doris Caiza	Especialista de Salud Ocupacional de la Dirección Nacional de Ambiente y Salud	